

DECRETO :

UNICO.—El señor Carlos Nouel A., queda nombrado Administrador General de Bienes Nacionales, en sustitución de Fernando A. Sanz Camarena.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 24, que nombra a los señores Agrónomo Ligio Antonio Tavares M., Ing. Federico Medrano Basilis, Ing. Agrónomo Luís Guillermo Flores Díaz, Viceministro de Agricultura, y al Dr. Hector Luís Rodríguez Encargado de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Evaluación del Ministerio de Agricultura.

(G. O. Nº 8996, del 9 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Agrónomo Ligio Antonio Tavares M., queda nombrado Viceministro de Agricultura, en sustitución del Agrónomo Miguel A. Cestero.

Art. 2.—El Ing. Federico Medrano Basilis queda nombrado Viceministro de Agricultura, vacante.

Art. 3.—El Ing. Agrónomo Luís Guillermo Flores Díaz queda nombrado Viceministro de Agricultura, vacante.

Art. 4.—El Dr. Héctor Luís Rodríguez, queda nombrado Encargado de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Eva-

luación del Ministerio de Agricultura, en sustitución del Ing. Federico Medrano Basilis.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 25, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Celso Joaquin Benavides García.

(G. O. Nº 8996, del 9 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 25

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Otorga exequátur al Doctor Celso Joaquín Benavides García, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER